

**ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2021-2022
(05 DE NOVIEMBRE DE 2021)
SESIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

Siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, estando presente los congresistas Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Bermejo Rojas, Guillermo; Calle Lobatón, Digna; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Gonza Castillo, Américo; Jeri Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Ramírez García, Tania Estefany; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Soto Palacios, Wilson; Vergara Mendoza, Elvis Hernán; Anderson Ramírez, Carlos Antonio; Bellido Ugarte, Guido; Luque Ibarra, Ruth y Ventura Ángel, Héctor José.

Presentaron licencia los congresistas Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; y Kamiche Morante, Luis Roberto. Justificó su inasistencia el congresista Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Orden del Día

La sesión fue conducida por la presidenta de la comisión de Constitución y Reglamento, congresista Carmen Patricia, Juárez Gallegos, en compañía del presidente de la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Segundo Héctor Acuña Peralta.

La presidenta mencionó que se invitó al ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke Ballvé, para que explique los fundamentos constitucionales y técnicos de la emisión del Decreto de Urgencia 086-2021, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica; y del Decreto de Urgencia 100-2021, que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica.

El Ministro expuso al detalle sobre los fundamentos técnicos y constitucionales de los decretos de Urgencia núms 086-2021 y 100-2021, iniciando con el panorama macroeconómico y la aplicación de éstos. En lo referido al panorama económico resaltó que la economía peruana ha alcanzado los niveles pre pandemia en los últimos 4 meses, indicó también que los indicadores adelantados de actividad económica continúan creciendo por encima de los niveles pre pandemia, y esto se explica por el mejor avance del plan de vacunación y el plan económico implementado, el cual también lo explicó mediante las gráficas correspondientes, del mismo modo destacó que entre julio y setiembre se recuperaron 200 mil empleos adecuados en Lima Metropolitana, sin embargo se refirió que el empleo adecuado continua bajo en todas las clases de empresas.

Asimismo, el señor Ministro mencionó que el objetivo de la política económica en el corto plazo es impulsar la recuperación económica, el empleo y dar soporte a las familias, y las medidas que están consideradas en las metas fiscales previstas para el 2021 y 2022, explicando el Bono Yanapay Perú, Trabajo Perú y las Transferencias de capital.

Del mismo modo, el señor Ministro indicó que en octubre todos los indicadores de situación actual y los indicadores de expectativas continuaron recuperándose, explicando las expectativas a 3 y 12 meses y los indicadores de situación actual.

El señor Ministro, también se refirió a las cuentas fiscales y que éstas se encuentran en un proceso notable de recuperación liderado por el incremento de los ingresos y los ingresos fiscales se han revisado al alza de manera sostenida y el déficit fiscal a la baja, del mismo modo y en relación a la estrategia fiscal de mediano plazo sería realizar un retiro gradual y ordenado del impulso fiscal que permita fortalecer las cuentas fiscales sin generar desajustes en la economía, refiriendo que el Perú ha tenido un avance notable pero resulta necesario seguir impulsando la reactivación y para avanzar en el cierre de brechas y las medidas para sostener el crecimiento dijo que se debería: impulsar la reactivación económica, fomentar las inversiones y generar empleos de calidad; generar una mayor competitividad y eficiencia para diversificar la economía; el cierre de brechas estructurales y la consolidación de las cuentas fiscales y el fortalecimiento de las finanzas públicas.

En relación a los Decretos de Urgencia para atender la pandemia y la reactivación con responsabilidad fiscal, refiriendo que la reciente promulgación de los decretos de urgencia responde a la necesidad específica e impostergable de atender efectiva y oportunamente las demandas de la emergencia sanitaria y la reactivación económica y refirió que la rapidez y oportuna para implementar medidas, viabilizada mediante decretos de urgencia y esto contribuirá a que continúe la evolución favorable de los indicadores económicos y sociales, haciendo el señor ministro una breve explicación de como ante la pandemia los organismos multilaterales recomiendan a los países respuestas de políticas efectivas y oportunas como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Para finalizar, se refirió a los reportes del FMI para Perú y a la racionalidad de los DU 086-2021 y 100-2021 que permitirán financiar los gastos para atender la emergencia sanitaria y la reactivación económica, en cumplimiento de las metas fiscales también explico los antecedentes en gestiones anteriores y que estos Decretos de Urgencia se han incorporado para atender demandas urgentes que son: demandas asociadas a la emergencia sanitaria, asociadas a la reactivación económica y otros gastos que garantizan la operatividad y cobertura de los servicios públicos, detallando la atención y las transferencias efectuadas.

Para culminar, el señor ministro mencionó que la base legal para el uso de los decretos de urgencia, que son un instrumento normativo y, reconocido por el marco constitucional y legal, así como también éstos cumplen con la metas fiscales y los requisitos legales correspondientes y los parámetros constitucionales requeridos, concluyendo que es el objetivo impulsar la recuperación sanitaria, económica y social como responsabilidad fiscal con lo que dio por finalizada su participación y agradeció la atención prestada.

A continuación la presidenta de la Comisión de Constitución mencionó que se invitó al economista Carlos Oliva Neyra, presidente del Consejo Fiscal, para que explique con relación a la pertinencia y constitucionalidad del Decreto de Urgencia 086- 2021, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica; y del Decreto de Urgencia 100-2021, que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica.

El presidente del Consejo Fiscal mencionó que el Consejo Fiscal del Perú es una institución pública autónoma que contribuye al análisis técnico e independiente de la política macrofiscal y con el manejo transparente y prudente de las finanzas públicas, cuya misión es fortalecer la transparencia e institucionalidad de las finanzas públicas, el Consejo Fiscal inicio sus actividades en enero 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas garantiza su autonomía e independencia y se pronuncia a través de documentos colegiados no vinculantes.

Explicó las características institucionales de su representada refiriendo que consta de 5 miembros, el mandato, el equipo de trabajo y el acceso a la información. Se refirió a los comunicados de su representado en relación a los DU 086 y 100-2021, en lo que se refiere al contenido de las normas indicó que autorizan la incorporación de recursos a la reserva de contingencia, vía crédito suplementario con cargo a la mayor recaudación de ingresos tributarios estimados para el presente año, también refirió que los ingresos fiscales han sido revisados al alza para 2021 y en lo que respecta a la institucionalidad fiscal explicó sobre los créditos suplementarios por Decretos de Urgencia y si estos se justifican en no pasar por el trámite parlamentario así como la necesidad de incrementar la transparencia fiscal la cual es más relevante aun en circunstancias como la actual en la cual las reglas fiscales han sido suspendidas y se requiere establecer un nuevo sistema de reglas fiscales con un horizonte de mediano plazo para corregir la incompatibilidad entre las proyección del MMM y el marco fiscal vigente.

Seguidamente, explicó los recursos adicionales y en relación al artículo 2 del Decreto Legislativo 1276, y en relación a este principio y en un contexto de alto déficit fiscal, dijo se debería buscar que la recaudación de ingresos por encima de los programados sirva para reducir el déficit fiscal e incrementar los ahorros fiscales, más aún en un contexto en que los ahorros del FEF han sido prácticamente utilizados en su totalidad.

Finalmente, el señor Presidente del Consejo Fiscal refirió que ante mayor dinamismo económico esperado para el 2021, el MEF debe demostrar la conveniencia de seguir impulsando la actividad económica en detrimento de la cuentas fiscales y el Poder Ejecutivo debe explicar la consistencia de incorporar recursos por mayores ingresos al presupuesto y continuar incrementando el endeudamiento, como la última emisión de bonos globales por US 4 mil millones, con lo que dio por finalizada su participación y agradeció la atención prestada.

Seguidamente la presidenta de la Comisión de Constitución mencionó que se invitó al economista Diego Macera Poli, del Instituto Peruano de Economía (IPE), para que informe con relación a la pertinencia y constitucionalidad del Decreto de Urgencia 086-2021, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica; y del Decreto de Urgencia 100-2021, que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica.

El representante del Instituto Peruano de Economía (IPE), mencionó que en los primeros 100 días del nuevo Gobierno se han aprobado dos Decretos de Urgencia (DU) que llaman la atención por su potencial vulneración a la institucionalidad fiscal, y ambos suman S/ 5,800 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, el señor expositor resaltó que, ante la ausencia de un marco fiscal claro de mediano plazo, y en un contexto de recuperación económica incompleta debería primar la cautela y por lo tanto los cambios presupuestales deberían ser implementados con mayor cuidado y a través de los canales que establece el marco normativo.

Del mismo modo, mencionó que el establecimiento de mayores niveles de gasto público mediante la incorporación de crédito suplementarios en el presupuesto a través de decretos de urgencia no deben ser una práctica regular, además indicó que el 75% de las incorporaciones de recursos vía crédito suplementarios entre el 2020 y el 2021 se hizo a través de DU aprobados desde marzo de 2020 inyectando S/ 50 millones con cargo a mayores ingresos tributarios, y los DU 086-2021 y 100-2021 representan casi S/ 6 mil millones.

Para finalizar el gerente general del Instituto Peruano de Economía explicó las conclusiones de la institucionalidad fiscal y las decisiones gasto detallando que los DU son poco claros respecto al destino de los recursos adicionales que se están inyectando al presupuesto público, destacó

además que a pesar del reciente incremento, los precios de los minerales no suelen mantenerse en niveles altos por tiempos prolongados; acotó además que los mayores ingresos fiscales también podrían ser aprovechados si es que se orientan a reducir las presiones sobre el endeudamiento público y si es que se decidiese utilizar los recursos adicionales para no ahorrar o reducir el endeudamiento público, otros fines no recurrentes, como inversión pública se enfrentarían serios problemas de ejecución.

Para finalizar el señor Diego Macera Poli, resaltó que es importante cuidar la institucionalidad fiscal y usar responsablemente los recursos extraordinarios en preparación para épocas de bajos precios de minerales, refiriendo que no queda claro que ambos DU cumplan con los requisitos que la institucionalidad fiscal demanda, que resulta necesario promover mayor debate en torno al destino que se le darán a los recursos generados, y que ante la recuperación de la economía se deberá poner más énfasis a la reconstrucción de la fortaleza macroeconómica para atender las consecuencias de eventos imprevistos y empeoramiento de las condiciones externas, con lo que dio por concluida su participación y agradeció la atención prestada.

La presidenta de la comisión de Constitución y Reglamento agradeció la exposición e invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Moyano Delgado, Echaíz de Núñez Izaga, Luque Ibarra, Juárez Calle, Chacón Trujillo, Paredes Castro, Quito Sarmiento, Anderson Ramírez y Acuña Peralta, Héctor; las cuales fueron respondidas por el ministro de Economía y Finanzas.

Finalmente le dio la palabra al congresista Segundo Héctor Acuña Peralta, quien manifestó que el Decreto de Urgencia 086-2021, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de los mayores gastos en el marco de la emergencia sanitaria y la reactivación económica; y del Decreto de Urgencia 100-2021, que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros gastos a fin de contribuir a la reactivación económica; son normas que ayudarán a la reactivación económica pero que tienen que estar acompañados de una efectiva fiscalización, agradeció la presencia de los señores expositores, así como de los congresistas miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y le cedió la palabra a la congresista Juárez Gallegos para que levantara la sesión conjunta.

Siendo las veinte horas se levantó la sesión, la transcripción es parte de la presente Acta.

Segundo Héctor Acuña Peralta
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Luis Arturo Alegría García
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República